



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 JUN 2020

VISTO: La solicitud de Diploma presentada por el alumno GIAGNACOVO, MILAGROS ANABEL, quien acredita su identidad con D.N.I. N°36009278, legajo N° 08-45668, de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que del certificado final de estudios, luego de haber verificado en los Libros de Actas correspondientes, se desprende que el solicitante aprobó todas las materias de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Autorizar el Certificado Final de Estudio perteneciente a GIAGNACOVO, MILAGROS ANABEL, legajo N° 08-45668, de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.

Artículo 2) Establecer en toda documentación obrante en ese Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional y en esta Facultad Regional Rosario, en los casos que así corresponda, debido a errores involuntarios, los nombres y apellidos correctos, números de legajos y carrera que se indican precedentemente, que deben considerarse como se señala en el Visto de la presente Resolución.

Artículo 3) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional a efectos de tramitar el Referéndum. Tome nota Secretaría a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

052

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico